



DIVISION GERENCIA DE RECURSOS

Comunicado N° 60/2010

POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL SE COMUNICA A LOS SEÑORES FUNCIONARIOS QUE NO HAYAN ADHERIDO AL PARO EFECTUADO EL DIA 6 DE OCTUBRE PROXIMO PASADO, Y DESARROLLEN TAREAS EN EL EDIFICIO CENTRAL INCLUSIVE ADUANA DE MONTEVIDEO, SE SIRVAN PASAR POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA EXPRESA DE SU NO ADHESION DE MODO TAL DE EVITAR LOS DESCUENTOS PREVISTOS POR DECRETO 401/2008, **ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

LAS ADMINISTRACIONES DE CARRASCO Y DEL INTERIOR DEBERAN HACER LLEGAR A RECURSOS HUMANOS UNA PLANILLA COMUNICANDO LA NO ADHESION FIRMADA POR ESTOS, ANTES DE LA FECHA INDICADA.

LOS SRES DIRECTORES TOMARAN LA PRECAUCION DE COMUNICAR A SUS FUNCIONARIOS EL DEBER DE FIRMAR LA NO ADHESION AL PARO. NO SE ACEPTARA, VENCIDO EL PLAZO NINGUNA JUSTIFICACION Y NO SE EFECTUARAN EXCEPCIONES AL DESCUENTO PREVISTO.

SE TRANSCRIBE ART. 282 DEL T.O.F.U.P.

ART. 282 - Efectivización

Los descuentos que correspondan de acuerdo a las disposiciones precedentes, se harán efectivos en la liquidación del presupuesto del primer mes siguiente a aquel en que se hubieren producido las respectivas inasistencias por paros o huelgas.

Cra. Beatriz Techera

Directora División Gerencia de Recursos

Montevideo, 5 de noviembre de 2010